ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS Y AVISOS EN PRENSA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82100000	82101500	82101504	Publicidad en periódicos
82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en Radio

2. OBJETO.

Contratar en nombre de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Barranquilla, el servicio de publicación de edictos emplazatorios, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones en prensa y radio de amplia circulación nacional, de una (1) página tamaño oficio en blanco y negro, por una sola vez, que requieran los despachos judiciales del Distrito y la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Debido a que durante el trámite de los procesos judiciales en las diferentes Especialidades, como son la Laboral, la Administrativa, la Civil, la Penal, Extinción de dominio, Cobro coactivo, y en la Unidad de recursos humanos de la Dirección Seccional, se presentan requerimientos para convocar a quienes no se encuentran o no conocen la realización de los procesos o actuaciones administrativas, y en vista que la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla no cuenta con las herramientas necesarias para dar a conocer a la comunidad las publicaciones en medios masivos, las solicitudes que realizan los Despachos Judiciales del Atlántico, se hace necesario adelantar el proceso contractual de mínima cuantía para garantizar la prestación de este servicio, y cumplir con la obligación de notificar, emplazar, avisar e informar en los asuntos que lo requieran y que no pueda hacerse en forma personal tal como lo establece la ley.

Es así, que el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 -, en su artículo 127 estipula: “… el imputado se emplazará mediante edicto que se fijará en lugar visible de la secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en medio radial y de prensa de cobertura local. (…)” Asimismo, la Dirección Seccional requiere solicitar la publicación radial de los avisos que así lo requieran.

De igual forma, la Entidad debe dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, realizando la publicación de dos (2) avisos en prensa con los datos del empleado fallecido y de las personas que se presentan a reclamar las prestaciones.

También se requiere efectuar aquellas publicaciones que se requieran en el marco de los procesos de ejecución coactiva que se tramitan por el Área de Cobro Coactivo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

En igual sentido, la Dirección Seccional requiere de conformidad con el ARTÍCULO 65. DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso. Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz. En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz, realizar las publicaciones correspondientes.

así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Publicación en prensa de edicto emplazatorio, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones de una (1) página tamaño oficio en blanco y negro, por una sola vez	Unidad	1
1	Publicación en radio de edicto emplazatorio, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones de una (1) página tamaño oficio en blanco y negro, por una sola vez	Unidad	1

NOTA: En el SECOP II colocar el valor total de su propuesta económica por edicto publicado en radio y prensa conforme a este anexo de propuesta económica, de tal suerte que ambas deben coincidir.

NOTA:

- Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios por el valor de cada edicto ofertado, ***para lo cual se requiere la cotización por unidad del ítem edicto emplazatorio en prensa y radio***, ***debido a que es el servicio más requerido dentro de la ejecución del respectivo contrato, por lo que se tomará como base para la presentación de la oferta y para la evaluación del precio de la oferta de cada oferente***. (El subrayado es nuestro.)

- La entidad podrá solicitar publicaciones diferentes al citado en el objeto anterior, con previa cotización de los mismos y autorización del supervisor del contrato.

- El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.

Esta contratación es necesaria para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el Contrato No. 008-2022 suscrito con IMPRESORES LA LIBERTAD SRP el 03/03/2022, el cual fue adicionado el 06/06/2022, se encuentra ejecutado en un 100% al 31 de diciembre del 2021 y se demanda seguir prestando este servicio a los distintos juzgados que lo requieren.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico, está compuesta por 23 municipios donde funcionan los respectivos despachos judiciales, a los cuales se les debe suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia, ya que existe una serie de actuaciones procesales que deben ser adelantadas de oficio y por disposición legal, en varias de ellas se requiere de la presencia de medios externos para poder darles cumplimiento, como es el caso de la publicación de avisos, edictos emplazatorios, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la Dirección Seccional.

Dado lo anterior se buscaron empresas en la ciudad de Barranquilla, que es uno de los pocos Municipios del Atlántico que tiene asentado en él, empresas de radio y prensa, a través de llamadas telefónicas y consultas tanto en la página WEB como en el directorio telefónico, y se determinó que existe variedad de empresas en el mercado que pueden atender esta necesidad.

3.1. LEGAL

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

3.2. COMERCIAL

Por ser un servicio de fácil ejecución en el mercado Regional y Local se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, y dada la cuantía, se deberán cumplir los requisitos mínimos que se exigen para adjudicar al beneficiario por la modalidad de la contratación, el cual se realizará bajo la Selección de Mínima Cuantía. Requisitos que serán plasmados y a su vez exigidos en la respectiva Convocatoria Pública.

3.3. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado mensualmente, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

3.4. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas están bien definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, se encuentra que en Barranquilla, y otros municipios del Atlántico, así como también, en otras ciudades aledañas de otros Departamentos existen empresas que prestan el servicio de publicación en prensa y radio, y que adicionalmente tienen cubrimiento a nivel nacional, entre las cuales se encuentran:

El Tiempo (Barranquilla)
El Espectador (Barranquilla)
El Heraldo (Barranquilla)
Al Día (Barranquilla)
La Libertad (Barranquilla)
El Universal (Cartagena)
El mundo
Caracol radio
RCN radio
Emisoras ABC
La voz de la costa

Diario el país de Cali.
Radio XENTRUM
Emisora La Magnifica.
Emisora Agenda Radio.
Radio Ya

4.1. OFERTAS CONSULTADAS

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluidos impuestos) del ítem relacionado en el objeto, con el valor histórico y CUATRO (4) cotizaciones adicionales, así:

COTIZACIONES REALIZADAS:

NO.	EDITORIAL	PRENSA	RADIO
1	EL HERALDO	$77.471	N/A
2	EMIRORAS ABC		$ 90.000
3	EMISORA ATLANTICO		$ 142.000
4	RADIO YA		$ 40.000
5	EMISORA AGENDA RADIO	$ 30.000	$ 10.000
6	DIARIO LA LIBERTAD	$101.000	$ 51.000
7	CARACOL RADIO		$ 250.000
8	DIARIO LA REPUBLICA	$ 96.500	$ 113.500
9	RADIO XENTRUM		$ 30.000
	TOTAL	$ 304.971	$ 726.500

ESTUDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y TOTAL

ITEM	TIPO DE AVISO	VALOR HISTÓRICO CE-013-2019	VALOR HISTÓRICO CE-008-2020	VALOR HISTÓRICO CE-012-2021	VALOR HISTÓRICO CE-008-2022	DIARIO LA LIBERTAD	DIARIO LA REPUBLICA	DIARIO EL HERALDO	EMISORA AGENDA RADIO		RADIO YA	DIARIO EL ESPECTADOR
1	Edicto Emplazatorio en prensa	90.000	90.000	90.000	90.000	101.000	96.500	77.471	30.000		40.000	85.000
ITEM	TIPO DE AVISO	VALOR HISTÓRICO CE-013-2019	VALOR HISTÓRICO CE-008-2020	VALOR HISTÓRICO CE-012-2021	VALOR HISTÓRICO CE-008-2022	CADENA RADIAL LA LIBERTAD	DIARIO LA REPUBLICA	CARACOL RADIO	EMISORA AGENDA RADIO	RADIO XENTRUM	EMISORA ATLANTICO	EMIRORAS ABC
1	Edicto Emplazatorio en radio	25.000	45.000	45.000	65.000	51..000	113.500	250.000	10.000	30.000	142.000	90.000
VALORES TOTALES		115.000	135.000	135.000	135.000	152.000	210.000		40.000			

PROMEDIO: $ 167.054.oo CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que no se tiene estimada la cantidad de edictos a publicar para la vigencia del año 2023, por ser incierta al momento de la publicación del proceso contractual, no obstante, lo anterior, para la vigencia del contrato del año 2018, No. 50-2018, se realizaron por un término de cuatro meses un total de veinticuatro (24) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $1.862.400.oo, para un promedio de seis (6) publicaciones mensuales, de igual manera para el contrato de vigencia del año 2019, No. 013-2019, se realizaron por un término de cinco (5) meses un total de treinta y tres (33) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $ 4.495.000.oo, para un promedio de seis (6) publicaciones mensuales, en ese mismo sentido, para el contrato de vigencia del año 2020, No. 008-2020, se realizaron por un término de nueve (9) meses un total de treinta y ocho (38) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $ 5.679.000.oo, para un promedio de cuatro punto dos (4.2) publicaciones mensuales. en lo que tiene que ver para la vigencia del año 2021, con el contrato No. 012-2021, se realizaron por un término de nueve (9) meses un total de treinta y un (31) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $ 4.456.270.oo, para un promedio de tres punto cinco (3.5) publicaciones mensuales, así mismo para la vigencia del contrato No. 008-2022, se realizaron un total de veintisiete (27) publicaciones de edictos, en un termino de 10 meses, para un promedio de (2.7%) mensuales, para un valor de($ 11.300.000.oo).

Por consiguiente como quiera que el contrato tendría una duración de diez (10) meses del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, nos indicaría que si mantenemos el promedio de publicaciones, y el valor de la publicación de los edictos en radio y prensa actualizado a los valores del 2023, por los diez (10) meses que se tiene proyectado el contrato, arrojaría un valor del presupuesto a necesitar de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.300.000.) por el valor promedio de las cotizaciones, que para el caso de la vigencia del año 2023, el valor está en promedio de $ 167.054.oo CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L, pudiéndose adicionar en valor, si la necesidad así lo indica antes del final del contrato, teniendo el deber de precaver que el porcentaje de solicitudes de publicación de edictos y avisos puede aumentar, ya que la pandemia por el COVID-19, ya está en sus últimos pasos, por lo que se hace necesario tener una bolsa un poco mayor al cálculo presupuestado para solventar esos gastos en una adición en valor del contrato.

Es importante destacar, que en razón a las medidas de protección en salud, dispuestas por el gobierno nacional, por intermedio del Ministro de Salud, y del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a los protocolos de seguridad, por la pandemia del COVID-19, al principio en el año 2020 y 2021 se disminuyó el porcentaje de publicaciones de edictos en radio y prensa, pero como quiera que al autorizar el 50 por ciento del aforo, y retornar a la presencialidad, va en aumento, y lo mas probable es que se mantenga, al punto que en el año 2022, se publicaron veintisiete (27) (publicaciones de edictos en prensa y radio), pero dejaron de publicarse otras por no tener contrato, ya que el

término fue de 03 de marzo al 31 de diciembre del 2022, al agotarse el presupuesto el cual ya había sido adicionado en un 50%, por lo anterior, la demanda de edictos de la vigencia del año 2021, fue de treinta y un (31) edictos en nueve (09) meses, con un presupuesto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS $ 4.456.270.oo, del valor total del contrato.

Por lo anterior, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.300.000.), incluido impuestos, para el contrato inicial, pudiendo adicionar en valor hasta el 50%, del valor inicial, para tratar de cumplir con las solicitudes de publicaciones en radio y prensa de edictos emplazatorios o avisos nuevas que a futuro se causen.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

5.1. Adquisiciones previas de la entidad: La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es similar al del presente estudio, así:

Número de Contrato	Fecha de firma	Tipo de Proceso	Estado	Contratista	Cuantía
CE-168-2015	30/10/2015	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad ILL empresa Unipersonal E.U.	2.520.000
CE-064-2016	01/08/2016	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad ILL empresa Unipersonal E.U.	6.000.000
CE-050-2018	16/08/2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	1.862.400
CE-013-2019	14/05/2019	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	4.495.000
CE-008-2020	03/03/2020	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	6.000.000
CE-012-2021	03-03-2021	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	4.456.270
CE-008-2022	03-03-2022	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	11.300.000

5.2. Histórico de otras entidades con la misma necesidad: De acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran los siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
MIC 02 2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOGOTÁ D.C. - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	Prestar el servicio de publicación de edictos emplazatorios y demás avisos y/o publicaciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la ley y las normas aplicables de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos para el efecto, contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2016 de la entidad en el código de Bienes y servicios 55101500, acorde con el código estándar de productos y servicios de Naciones unidas.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$24,000,000	16/02/2016
MC032016nsa	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Contratar con un medio masivo de comunicación escrito la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que se requieran en Procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos y en los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, que se adelanten en el ICBF ¿ Regional Norte de Santander.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$5,190,000	15/02/2016
MINIMA CUANTIA 011-2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	PUBLICACION DE EDICTOS Y/O AVISOS	**Quindío** : Armenia	$2,500,000	11/02/2016
FGN-STM-011 DE 2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	El servicio de publicación de dos (2) edictos emplazatorios en un diario de amplia circulación nacional.	**Magdalena** : Santa Marta	751,680	09/02/2016
4111.0.32.002-2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Contratar la publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran las distintas Dependencias del Municipio de Santiago de Cali, en un periódico de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Invitación Pública.	**Valle del Cauca** : Cali	$68,900,000	05/02/2016
IPMC-003-2016	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TABIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DENTRO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO	**Cundinamarca** : Tabio	$2,700,000	03/02/2016
BOY 032014	Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	Prestar el servicio de publicaciones para Edictos, Emplazamientos y Avisos de Remate en Diarios Nacionales	**Boyacá** : Tunja	$2,326,400	11/04/2014
FGNBAR-008 DE 2014	Mínima Cuantía	Celebrado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS Y ANUNCIANDO FALLECIMIENTO DE SERVIDOR EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN.	**Atlántico** : Barranquilla	$10,000,000	05/03/2014

IP-042014	Mínima Cuantía	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Contratar la publicación de avisos de ley, edictos y avisos en general, en un diario de amplia circulación nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$4,959,883	05/03/2014
MC082014NTS	Mínima Cuantía	Celebrado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Contratar con un medio masivo de comunicación escrito la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que se requieran en Procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos y en los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, que se adelanten en el ICBF ¿ Regional Norte de Santander	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$9,140,000	28/02/2014
C-002 de 2021	Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL SECCIONAL CUCUTA	El servicio de publicación EDICTOS EMPLAZATORIOS Y AVISOS en un MEDIO ESCRITO de amplia circulación de la región, de conformidad a la ley 906 de 2004 artículo 127, solicitados por los despachos judiciales y dependencias a cargo de la Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	**Cúcuta Norte de Santander**	$9,00.000	2021/05/20
SMC-07-2020	Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES	Servicio de emisión de edictos en medio radial de conformidad con el art. 127 del código de procedimiento penal colombiano, y de otro tipo de avisos.	**Manizales**	$ 10.000.000	06/05/2020
IP 027 de 2021	Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL SECCIONAL ARAUCA	La prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en prensa y de otro tipo de avisos, conforme son solicitados por los diferentes despachos judiciales adscritos a la Dirección Administrativa de Arauca.	**Arauca**	$ 4.000.000	28/05/2021
IP 004 de 2023	Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA	Servicio de publicación en medio radial y de prensa de cobertura regional, de los edictos y avisos que requieran los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas adscritas a la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la entidad.	**Norte de Santander-** Bucaramanga	$ 7.260.000	26/01/2023

Fecha de Detección	2019-02-23 12:29:43
Código Secop 1	19-13-9074114
Número del Proceso	CMSA009-2019
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS COMUNICACIONES, EN RADIO Y PRENSA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL,

	PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ
Cuantia	$50,000,000
Fecha	2019-02-22
Estado	Convocado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de apertura
Entidad	RAMA JUDICIAL

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION	ESTIMACION							ASIGNACION
		CUALITATIVA						CUANTITATIVA	
RIESGO FINANCIERO									
Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento de la entidad contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	ENTIDAD CONTRATANTE
			M			M			
			B	X		B	X		
RIESGO ECONÓMICO									
Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	CONTRATISTA
			M	X		M	X		
			B			B			
RIESGOS OPERACIONALES									
Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.	1. errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar elementos de los pactados inicialmente.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	ENTIDAD CONTRATANTE
			M	X		M	X		
			B	X		B	X		

	2. Ampliación del plazo inicial del contrato.		A M B	 **X** 		A M B	 **X** 	50% 50%	CONTRATISTA ENTIDAD CONTRATANTE
RIESGO REGLAMENTARIOS									
Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A	X	IMPACTO	A			ENTIDAD CONTRATANTE
			M	**X**		M	**X**	100%	CONTRATISTA
			B	**X**		B	X		

A=Alto M=Medio B=Bajo

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por las características del contrato existen riesgos previsibles mínimos para la entidad, razón por la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se determina que si hay lugar a expedición de pólizas por parte del contratista seleccionado.

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, La dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla, determina exigirla la expedición de la póliza de garantía única a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, que deberá ser otorgara a través de compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

Realizado en Barranquilla, a los VENTICUATRO (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



Nelson Emilio Robles Coronell
Profesional Universitario Grado 12
Jefe Área Jurídica Seccional Barranquilla